

# Conflicto armado y configuración del estado en Colombia

Ingrid Johanna Bolívar

A mediados del siglo XX se produce una “colonización armada” de vastos territorios en donde son los grupos de guerrilla los que aparecen como redes de poder local y los que van a intentar rechazar la articulación con el Estado.

El “conflicto armado colombiano” agrupa dinámicas políticas y regionales claramente diferenciables

El objetivo de este documento es plantear algunos elementos conceptuales e históricos sobre el vínculo entre violencia política y conformación del estado en Colombia. A partir de estos elementos se podrá complejizar la comprensión predominante del conflicto armado en el país y por esa vía se podrán discutir algunas de las estrategias utilizadas en los procesos de acompañamiento a los refugiados, desplazados y en general a las víctimas de la violencia política.

El documento parte de la identificación y de la caracterización de algunos de nuestros “hábitos de pensamiento” sobre la relación entre el Estado, la política y la violencia. A renglón seguido se problematizan esos “hábitos de pensamiento” apelando a la información histórica, a la teoría social y a los resultados específicos de los proyectos de investigación que CINEP adelanta sobre el conflicto armado en las regiones.

1. En las discusiones sobre el conflicto armado es frecuente escuchar el siguiente enunciado: “hay violencia porque no hay Estado”. Se supone que la “falta de presencia del Estado” entendida usualmente como la no existencia en la región de las organizaciones estatales redundando directamente en el desarrollo de la violencia. No se explica entonces por qué en algunas coyunturas históricas y en algunas zonas del país donde la “presencia” organizativa del Estado es débil no se dan o no se daban conflictos violentos. (Recordar el caso del departamento del Chocó en los años ochenta y comienzos de los noventa). Desde nuestra perspectiva es importante partir de esta idea porque esta fuertemente extendida en diversos círculos sociales y porque tiende a simplificar y a confundir varios procesos. En efecto, distintos estudios (Roldán, 2003; Ortiz, 1985,) han mostrado que la “debilidad” del Estado no se traduce necesariamente en un conflicto político a no ser que haya problemas con los mecanismos de

regulación política local. En otras palabras, no toda la regulación de la vida social pasa por el Estado y hay sociedades regionales o locales en las que el bajo grado de estatalización se traduce en que son los mecanismos de control social autóctono los que asumen la regulación. Este es un punto de gran importancia por cuanto recuerda que “donde no hay Estado” suele haber otras formas de control y regulación política.

2. El conflicto violento aparece precisamente cuando las autoridades estatales empiezan a competir o quieren cooptar a los actores que llevan a cabo la regulación política local. En este punto hay que distinguir dos dinámicas que en la vida real se suelen desarrollar conjuntamente, pero que es mejor diferenciar analíticamente. Por un lado es preciso estudiar y conocer el proceso de conformación y establecimiento de las sociedades políticas locales. Por otro lado, es necesario conocer cómo los liderazgos locales que resultan del proceso anterior se articulan con las dinámicas más amplias del Estado y la sociedad nacional. Estos procesos han recibido gran atención en la literatura sobre la formación de los estados y han sido caracterizados como el establecimiento de la dominación política y el tránsito entre dominio indirecto y dominio directo del Estado.

3. La historia de Colombia como la de los demás países vinculados a la economía del mundo capitalista puede ser reinterpretada en esta clave analítica. Así es posible distinguir y ver la transformación histórica y geográfica en el establecimiento de las sociedades locales y su conflictiva articulación con las autoridades centrales. Distintos investigadores han insistido en que la fortaleza de los partidos políticos tradicionales radicaba precisamente en articular las autoridades “autóctonas”, las que emergieron en los procesos de poblamiento y sedimentación local con las

grandes redes políticas que sostenían al naciente Estado central. Ahora bien, este modelo funciona hasta mediados del siglo XX cuando los procesos de violencia partidista expulsaron a grandes grupos poblacionales hacia nuevos territorios. En estas zonas de reciente colonización los actores armados y especialmente la guerrilla de las FARC nace como red política local. Con el gran inconveniente de que por su “ideología”, por la historia de la “traición” del partido liberal y por su vinculación con sectores campesinos más o menos radicalizados, no va a querer articularse con el Estado central. El punto aquí, es que mientras a mediados del siglo XIX la colonización de los baldíos de las zonas templadas del país dio origen a sociedades locales articuladas por la economía de agroexportación, las redes cafeteras y las redes bipartidistas, a mediados del siglo XX se produce una “colonización armada” de vastos territorios en donde son los grupos de guerrilla los que aparecen como redes de poder local y los que van a intentar rechazar la articulación con el Estado.

4. Aquí aparece una gran ambigüedad de los procesos políticos de formación del Estado. Ambigüedad que no se deja capturar con las categorías disponibles en la ciencia política. Nosotros llamamos Estado a una red de organizaciones LEGALMENTE constituida y que aspira a ejercer dominio en un territorio previamente delimitado. El Estado sería entonces y fundamentalmente una red de organizaciones y agentes regulados por un texto político, en este caso la Constitución de 1991. Por el contrario, en la sociología histórica y en los estudios sobre la formación del Estado lo que se muestra es precisamente el grado de dificultad, de contingencia y de arbitrariedad que caracteriza el establecimiento de esa red legal. Para estos estudios más que hablar del Estado es importante trabajar sobre el proceso de estatalización, esto

es sobre el establecimiento en una sociedad de redes de poder crecientemente mediadas por la legalidad. El Estado no es una red dada, no es un conjunto de organizaciones, no es una sustancia ni un sustantivo, es la expresión de un proceso paulatino de integración de territorios y estratos sociales. En ese sentido, la emergencia de sociedades locales y el establecimiento de redes de poder en ellas, aún cuando sean ilegales, forma parte del proceso de constitución del Estado. Es preciso entonces distinguir entre la versión legal del Estado y la versión sociológica sobre la formación del mismo. Desde nuestra perspectiva el trabajo por los refugiados y en general el trabajo por la vigencia de los derechos humanos se queda preso de la primera forma de pensar al Estado y descuida la comprensión histórica y sociológica de la emergencia del mismo. El sociólogo alemán, Max Weber a quien se suele citar para decir que los estados “deben tener el monopolio de la violencia” insistía en que los estados “tienden a tener” tal monopolio, y que el proceso de formación del Estado “arranca” cuando un príncipe o un poderoso empieza a concentrar los medios de coerción. Es importante recalcar que Weber constata ese proceso histórico, pero que no lo considera ni bueno ni deseable por sí mismo. Eso en clara contradicción con los usos que de su obra se hacen hoy y que no hacen más que oscurecer y “patologizar” la historia de las sociedades latinoamericanas.

Todo este recorrido en el que se puntualizan algunos de los principales resultados de una investigación colectiva publicada por CINEP con el título de *Violencia política en Colombia. De la Nación fragmentada a la formación del Estado*, para decir lo siguiente:

5. En el análisis del conflicto armado colombiano es preciso distinguir tiempos, sociedades locales y modalidades de articulación política. Nosotros por comodidad hablamos de “conflicto armado

interno” pero en realidad estamos agrupando una serie de conflictos y disputas políticas locales, regionales y nacionales de muy distinto tipo. En algunas zonas del país “el conflicto armado” expresa las dificultades propias de la constitución de una sociedad y un liderazgo local ante el cerramiento de una frontera agrícola interna. Es el caso de aquellas zonas de frontera agrícola interna en el Magdalena medio. En otros casos el “conflicto armado” recoge las disputas entre redes de poder local a propósito de la forma en que la región se conecta con circuitos económicos y políticos nacionales. Es el caso de algunas poblaciones de Arauca y Meta en donde hasta hace algún tiempo la clase política local convivía con la guerrilla y ahora está facilitando la entrada de grupos paramilitares. En otras regiones del país el “conflicto armado” revela la consolidación de redes de poder “ilegales” en sociedades de reciente sedimentación. Es el caso de algunos poblados en Caquetá y Guaviare. En otras zonas del país el “conflicto armado” expresa la reacción de los grupos políticos dominantes en la localidad ante la creciente importancia social y política de otras redes. En esta clave puede leerse la temprana expansión de los grupos de autodefensa y paramilitares en el sur del Magdalena medio y en Córdoba y Urabá. Como se ve el “conflicto armado colombiano” agrupa dinámicas políticas y regionales claramente diferenciables. Una estrategia de trabajo por la vigencia de los derechos humanos de cualquier grupo social debe partir precisamente del reconocimiento de que la violencia política no cubre por igual todo el territorio nacional y de que se vincula de forma ambigua con las autoridades políticas de los diversos niveles territoriales.

6. Así como el conflicto armado no cubre todo el territorio nacional, el estado colombiano legalmente constituido tampoco. Sociológicamente hablando el proyecto político y territorial de las

FARC puede leerse desde la perspectiva de la formación del estado colombiano. El dominio político de este grupo se tradujo en la emergencia, consolidación y creciente vinculación de unas sociedades locales a los circuitos de una sociedad más amplia. Pero, si disolvemos la política en lo legal y el Estado en el orden administrativo, la fuerza de las FARC la convierte en un paraestado y a los pobladores que los siguen o que simplemente viven bajo su regulación en un “campesinado ilícito”.

7. En la particular articulación de territorios y grupos sociales que caracteriza la formación de los estados nacionales tienen gran importancia las “representaciones” o “formas de leer” a los distintos grupos. Hay evidencia histórica de que la forma en que las autoridades estatales “imaginaban” o “representaban” a los grupos locales definía el tipo de relación política que establecían con ellos. Así por ejemplo, en su estudio sobre la Violencia de los cincuenta, Mary Roldán muestra que en la medida en que el gobernador de Antioquia pensaba que los habitantes de Urabá vivían “sin Dios ni ley” y se entregaban a toda clase de desórdenes, quiso reestablecer el control de la zona utilizando el ejército. Por el contrario, en las zonas del centro cafetero, en donde la presencia de la iglesia era fuerte y en donde no había tanto negro ni tanto costeño, la gobernación confió en la fortaleza de los partidos políticos para reestablecer el orden. Desde nuestra perspectiva es importante hacer explícitas nuestras “representaciones” del refugiado o del poblador de frontera. ¿Qué elementos raciales, políticos, religiosos, culturales resaltamos de ellos, por qué y con qué implicaciones? Es importante pensar con qué criterios establecemos el tipo de estrategias de trabajo que utilizamos. ¿Qué es eso que creemos que ellos necesitan y de dónde provienen tales ideas: de las ciencias

sociales, de la doctrina social de la iglesia, del “sentido común”?

8. Aunque se ha mostrado que los pobladores hablan cada vez más en el lenguaje de las ciencias sociales y por esa vía en el lenguaje de la intervención política estatal es preciso construir estrategias que nos permitan identificar los criterios con que ellos viven su vida y ordenan su experiencia.

#### Notas

- 1 La ponencia completa está disponible en [www.serviciojesuitaarefugiados-vzla.org](http://www.serviciojesuitaarefugiados-vzla.org)
- 2 Ricardo Sober, Peruano, abogado, especialista en la Región Andina y con una larga trayectoria en DD.HH
- 3 Polítologa e historiadora. Investigadora del CINEP
- 4 Democracy in Latin America: Towards a Citizen's Democracy, Lima april 2004
- 5 Navarro Jiménez Guillermo, “Plan Colombia ABC de una tragedia”,pág 142
- 6 “Lectura del Desarraigo en Colombia”, Conserjería en Proyectos, pág 35
- 7 Desde el año 2,000, reconocidos por el Gobierno ecuatoriano.
- 8 Desde el 2001. Luego, un promedio de 1,000 solicitudes mensuales en el segundo semestre del 2003.
- 9 Información procedente de los 8 Consulados colombianos de la frontera.
- 10 Con estatuto provisional humanitario.
- 11 Presentación del Libro “Mujeres sin Refugio”, INREDH, PCS, Febrero 2004.
- 12 TRIMARCO Virginia, “Situación de la Mujer Desplazada en la Región Andina”, página 151, en Los Derechos Humanos y la Globalización: Avances y retrocesos, Comisión Andina de Juristas, 2003.
- 13 Estudio realizado para PCS por comunicadora Liliana Guerin, sobre comportamiento de Medios de Comunicación de Panamá, diciembre 2003.
- 14 Declaración Universal, Convención Americana de Derechos Humanos, Carta Andina de Derechos Humanos, Convención contra la Tortura, Convenios OIT sobre Migraciones, Declaración de Cartagena.